



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022***" de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

- b. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda realizar traslado presupuestal mediante oficio con radicado No.2022100015456 del 28 de diciembre de 2022, con el propósito de fortalecer los rubros vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación para pago de liquidaciones definitivas y aporte de cesantías.
- c. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "*Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas*", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "*En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces*", por lo tanto, la Contralora General de Antioquia, certificó la

4

✓

disponibilidad de recursos en los rubros a contracreditar, mediante oficio 2022100015455 del 28 de diciembre de 2022.

- d. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para fortalecer los rubros vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación para pago de liquidaciones definitivas y aporte de cesantías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de gastos de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	1.555.045	Sueldo básico
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	9.330.670	Sueldo básico-
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	253.502	Horas extras. Dominicales, festivos y recargos
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-04	C	999999	1.736	Subsidio de Alimentación
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	166.200	Auxilio de transporte
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	1.177.350	Prima de servicio
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	6.600.665	Bonificación por servicios prestados
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08- 01	C	999999	78.205.457	Prima de navidad
0-1010	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	1.926.349	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-001	C	999999	1.345.847	Aportes a la seguridad social en pensiones
0-1010	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	7.703.378	Aportes a la seguridad social en salud

0-1010	1020	2-1-1-01-02-002	C	999999	100	Aportes a la seguridad social en salud
0-1010	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	483.202	Aporte generales al sistema de riesgos
40-1010	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	153.886	Aportes a cajas de compensación familiar
0-1010	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	5.298.964	Aportes al ICBF
0-1010	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	592.561	Aportes al Sena
0-1010	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	592.561	Aportes a la ESAP
0-1010	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	1.381.621	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos
0-1010	1020	2-1-2-01-01-003-03-02	C	999999	27.195.441	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios.
0-1010	1020	2-1-2-01-01-004-01-01-02	C	999999	98.678	Muebles del tipo utilizado en la oficina
0-1010	1020	212010100502030101	C	999999	453.256	Paquetes de software
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	7.452.599	Otros Bienes Transportables
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	4.078.044	Otros Bienes Transportables
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	279.507	Otros Bienes Transportables
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	75.706	Otros Bienes Transportables
0-1010	1020	2-1-2-02-02-006	C	999999	81.456.591	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte

4

2

0-1010	1020	2-1-2-02-02-006	C	999999	1.097.700	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte
0-1010	1020	2-1-2-02-02-007	C	999999	131.288	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	18.808.912	Servicios prestados a las Empresas y de servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	21.291.142	Servicios prestados a las Empresas y de producción-Servicios Técnicos
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	9.525.407	Servicios prestados a las Empresas y de producción-Suscripciones
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	5.175.082	Servicios prestados a las Empresas y de servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	680.289	Servicios prestados a las Empresas y de servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	833.282	Servicios prestados a las Empresas y de servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	1.412.800	Servicios prestados a las Empresas y de servicios producción

0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	21.403.600	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	13.900.000	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	5.439.825	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	1.320.330	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	12.088.276	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	1.722.185	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	5.574.508	Servicios prestados a las y de Empresas servicios producción
0-1010	1020	2-1-2-02-02-009	C	999999	26.442.548	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0-1010	1020	2-1-3-13-01-001	C	999999	97.514.439	Sentencias
0-1010	1020	2-1-2-02-02-010	C	999999	17.093.614	Viáticos de los funcionarios en comisión
				TOTAL	499.314.143	

4

—

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Contraloría General de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

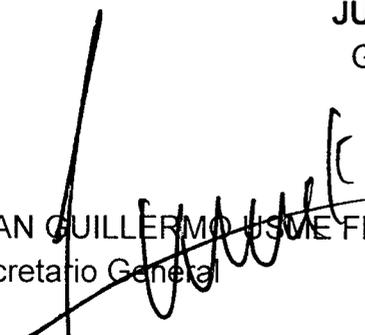
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-02-003	C	999999	489.728.059	Aportes de cesantías
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	936.751	Prima de vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	7.957.503	Vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	691.830	Bonificación especial de recreación
				TOTAL	499.314.143	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

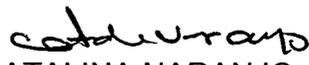
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



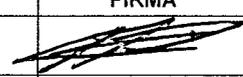
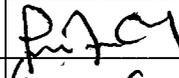
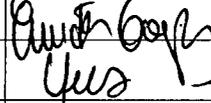
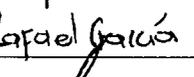
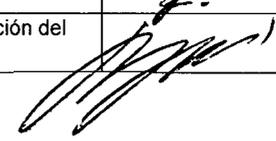
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Antonio Mazo Bedoya, Subdirector Financiero		29-12-22
Revisó	Luz Agueda Cuervo Martinez, Director Administrativo (E)		29-12-22
Aprobó	Eneidith del Carmen González Hernández, Contralora General		29-12-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		29-12-22
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaria de Hacienda		29-12-2022
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		29-12-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		27-11-22